



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

N° 092

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 03.DIC.2021

VISTOS:

Las Notas N° 000094-2021-INABIF/UDIF y N° 000098-2021-INABIF/UDIF de fechas 29 de noviembre y 02 de diciembre de 2021, de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias; la Nota N° 001705-2021-INABIF/UA-SUL de fecha 03 de diciembre de 2021, de la Sub Unidad de Logística; el Informe N° 000065-2021-INABIF/UA-SUF de fecha 03 de diciembre de 2021, de la Sub Unidad Financiera; el Informe N° 000528-2021-INABIF/UAF de fecha 03 de diciembre de 2021, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, es una unidad ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, que tiene por finalidad el contribuir al desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de abandono, y propiciar su inclusión en la sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos;

Que, mediante Nota N° 00094-2021-INABIF/ UDIF de fecha 29 de noviembre de 2021, la Unidad Desarrollo Integral de Familias - UDIF solicita la autorización para la comisión de servicio para cuatro (04) personas que brindan servicios en la Sub Unidad de Logística a la ciudad de Bagua, a fin que se realicen trabajos de reparación y acondicionamiento de la infraestructura del CEDIF BAGUA debido al sismo de magnitud 7.5, registrado el día 28 de noviembre del año en curso, desde el 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:

N°	Comisionado	Destino	Fecha
1	Carlos Esteban Soto Vásquez	Cajamarca – Jaén-Amazonas	29 de noviembre al 02 de diciembre 2021
2	Donato Telleria Ayca	Cajamarca – Jaén-Amazonas	29 de noviembre al 02 de diciembre 2021
3	Rogers Yumiko Oliva Castillo	Cajamarca – Jaén-Amazonas	29 de noviembre al 02 de diciembre 2021
4	Edwin Ronald Ramos Jallo	Cajamarca – Jaén-Amazonas	29 de noviembre al 02 de diciembre 2021



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 092

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 03.DIC.2021

Que, a través de la Nota N° 001705-2021-INABIF/UA-SUL de fecha 03 de diciembre de 2021, la Coordinadora de la Sub Unidad de Logística hace de conocimiento que se autorizó el viaje en comisión de servicios, de tres (03) personas que brindan servicios en la Sub Unidad de Logística a la ciudad de Bagua, en el periodo del 29 de noviembre al 02 de diciembre del 2021, para la evaluación y reparación de los daños ocasionados en el CEDIF BAGUA. Al respecto, se precisa que resulta necesario y urgente la autorización para la ampliación de viáticos y pasajes para los comisionados, debido a que se encuentra pendiente realizar diversos trabajos como: instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, muros agrietados, puertas desniveladas, vidrios quebrados, y otros que ponen en peligro la vida y salud de las personas que prestan servicios en el referido CEDIF y beneficiarios que concurren al mismo;

Que, en ese contexto, mediante Nota N° 000098-2021-INABIF/UDIF de fecha 02 de diciembre de 2021, la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias - UDIF solicita y precisa que resulta necesario la ampliación de viáticos y pasajes para tres (03) personas que brindan servicios en la Sub Unidad de Logística, que se encuentran en la ciudad de Bagua, realizando trabajos de reparación de la infraestructura del CEDIF BAGUA, según el siguiente detalle:

Nº	Comisionado	Destino	Fecha
1	Carlos Esteban Soto Vásquez	Cajamarca – Jaén-Amazonas	02 al 05 de diciembre 2021
2	Donato Telleria Ayca	Cajamarca – Jaén-Amazonas	02 al 05 de diciembre 2021
3	Rogers Yumiko Oliva Castillo	Cajamarca – Jaén-Amazonas	02 al 05 de diciembre 2021

Que, mediante Memorando N° 001201-2021-INABIF/UA, la Unidad de Administración manifiesta su conformidad al Informe N° 000065-2021-INABIF/UA-SUF de la Sub Unidad de Financiera, sobre la procedencia de contar con la autorización para la ampliación de la comisión de servicios mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva. Asimismo, mediante Informe N° 000528-2021-INABIF/UAF, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que es viable legalmente emitir una



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 092



Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 03.DIC.2021

Resolución de la Dirección Ejecutiva que autorice la ampliación de la referida comisión;

Que, de conformidad con el numeral 5.3.6 de la Directiva Nº 001-2010/INABIF-DE "Normas y procedimientos para la programación, autorización, otorgamiento de viáticos y rendición de gastos por viajes en comisión de servicios de los trabajadores y funcionarios del INABIF", aprobado por Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 011 de fecha 12 de enero de 2010; la comisión de servicios del personal que exceda de 04 días, deberá ser autorizada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva;

Contando con la visación de la Sub Unidad Financiera, de la Unidad de Administración, de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad al uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones aprobado por la Resolución Ministerial Nº 315-2012-MIMP modificada por la Resolución Ministerial Nº 190-2017-MIMP, y la Resolución Ministerial Nº 257-2021-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la ampliación del viaje, en comisión de servicios solicitada por la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias - UDIF, según el siguiente detalle:

Nº	Comisionado	Destino	Fecha
1	Carlos Esteban Soto Vásquez	Cajamarca – Jaén- Amazonas	02 al 05 de diciembre 2021
2	Donato Telleria Ayca	Cajamarca – Jaén- Amazonas	02 al 05 de diciembre 2021
3	Rogers Yumiko Oliva Castillo	Cajamarca – Jaén- Amazonas	02 al 05 de diciembre 2021



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 092

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 03.DIC.2021

Artículo 2.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades competentes del INABIF, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

SERGIO FERNANDO TEJADA GALINDO
Director Ejecutivo
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP

